

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 9 de Abril de 1960

Núm 83

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 0,10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, con esta fecha se incoa expediente de agregación de los bienes y valores de las fundaciones Escuela Dominical y Premios, instituida en Laguna de Negrillos, y Obra Pía de don Francisco García Alvarez, instituida en Candemuela, a la Fundación Benéfico-Doctore de la provincia de León.

Se hace público por medio del presente edicto, a efecto de que los representantes de las fundaciones citadas e interesados en sus beneficios puedan alegar lo que en pro o contra esta agregación estimen pertinente, para lo cual se advierte que el expediente se hallará de manifiesto en esta Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), por término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de Marzo de 1960.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Vicepresidente (ilegible). 1415

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Normas para la terminación de la campaña de recepción de granos en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 25 de Junio de 1959, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 154, establece en el artículo 10 las bonificaciones que han de percibir los agricultores en concepto de incrementos del precio del trigo por depósito y conservación,

estableciendo una escala que termina en el actual mes de Abril, con una bonificación de 18 pesetas en Qm. para las entregas de trigo que se efectúen en el presente mes.

En consecuencia, debe entenderse que la campaña normal de compra de trigo por el S. N. T. termina el 30 de Abril, ya que los trigos que se entreguen a partir del día 1 de Mayo no gozarán del beneficio de la prima de almacenamiento anteriormente indicada.

Aquellos agricultores que no puedan entregar sus trigos en los almacenes del S. N. T. antes del día 30 del actual debido a causas no imputables a su voluntad, sino a limitaciones impuestas por las circunstancias que han impedido al Servicio recibirlos antes de la mencionada fecha, podrán gozar de la prima de almacenamiento y conservación correspondiente al mes de Abril, a cuyo efecto deberán ofrecer en venta las partidas que queden en su poder al Jefe de Almacén que tiene señalado para realizar la entrega, según el Ayuntamiento al cual pertenecen.

Dichas ofertas deberán efectuarse dentro del presente mes de Abril.

Los agricultores que no hubieran legalizado todavía las reservas de consumo, deberán efectuarlo antes del día 10 de Mayo próximo, y la retirada de fábrica de la harina correspondiente finalizará en todo caso el día 25 del mes de Mayo.

Los vales de harina que los agricultores no deseen utilizar deberán ser entregados, bien en el almacén donde entregaron el trigo o en esta Jefatura Provincial, antes del día 25 de Mayo próximo, donde se les abonará el importe de trigo que corresponda al mes en que realizaron la entrega del cereal, de acuerdo con el grupo comercial a que pertenezca.

En la próxima campaña, el Servicio Nacional del Trigo adquirirá nuevamente los granos de cereales y leguminosas, tanto de consumo humano como de pienso, en las condiciones que para ello se fijen, pero en

todo caso limitándose el S. N. T. a adquirir tales productos de la cosecha corriente, es decir, los recolectados en 1960, no admitiéndose, en consecuencia, granos recolectados en 1959, que sólo pueden ser adquiridos durante esta campaña que termina el día 31 del próximo mes de Mayo.

León, 5 de Abril de 1960.— El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1433

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos de este Ilustre Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de trece mil pesetas, dos pagas extraordinarias, y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Podrá tomar parte en esta oposición el personal de ambos sexos que reúna las condiciones siguientes:

- a) Ser español, y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secre-

taría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número dos del artículo 6 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

Tercera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación, o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Secretario de la Corporación, y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Cuarta.—1) La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2) El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento y desarrollo, y la claridad del guarismo.

3) El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que

presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

4) El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 178, de fecha 27 de Junio de 1953, en el plazo de una hora.

5) El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6) La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario, para alcanzar la aprobación, obtener la puntuación media total de cinco puntos.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, se atribuirá una de las plazas mencionadas para los grupos de Mutilados,

Excombatientes, Excantivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Décima.—Para los trámites complementarios, se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Undécima.—Los opositores que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y las disposiciones complementarias.

Modelo de instancia

D. de años de edad, con domicilio en, calle, solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, a cuyo fin hace constar que reúne las condiciones exigidas, puesto que:

a) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el art. 36 del Reglamento.

c) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales, y no padece enfermedad ni defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los anteriores extremos los acreditará cumplidamente si resultase admitido.

Hace constar igualmente:

1) Que se considera con derecho a la plaza reservada en la base octava, por reunir la condición de

2) Que elige para el ejercicio voluntario—número 5 de la base cuarta—la especialidad de

(Lugar, fecha y firma).

Ponferrada, 31 de Marzo de 1960.—
El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García.

1339

Núm. 394.—637,90 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada,
Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid,

Certifico: Que en el rollo núm. 132 de 1959 de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo

Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «Sentencia número 86.—Sala de lo Civil: Ilmo. señor Presidente: D. Antonio M. del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José de Castro Granjel; D. Gregorio Díez Canseco; D. Isaac González Martín. En la ciudad de Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de interdicto seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla, entre partes, de una y como demandante-apelante por don Urbano Alvarez Meléndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orzonaga, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y de otra como demandado-apelado por don Nicanor Miranda Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribuna, sobre interdicto de recobrar la posesión de un prado».

Parte dispositiva: «Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla en estos autos de juicio de interdicto y sin hacer especial imposición de las costas causas en este recurso».

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al demandado-apelado don Nicanor Miranda Alvarez, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta.—José Vicente Tejado.

1398 Núm. 400.—162,75 ptas.

EDICTO

En los últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de Diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas

en el art. 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del presente mes de Abril, dirigirán sus instancias los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial por conducto de la Secretaria de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo para los que están comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid a 4 de Abril de 1960.—El Presidente, Cándido Conde Pumpido.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.

1421

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D. Félix Velasco Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ponferrada, contra D. Alejandro Hernández Martín, también mayor de edad, viudo, Profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad, de donde es vecino, por la que fue condenado éste al pago de cuarenta y una mil cincuenta y una pesetas y treinta y dos céntimos.

En tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, los bienes siguientes:

En término de Vadillo de la Guareña

Una tierra al pago de La Borriquera, figurada en el polígono 13, parcela 162, con superficie de una hectárea, cinco áreas y setenta y dos centiáreas, también se conoce este pago con el nombre del Llano de San Antón; linda: al Naciente, con finca de Emiliano Losa; Mediódía, otra que cultiva Alberto Seco; Poniente, otra de José Román; Norte, con camino del pago de San Antón. Tasada en doce mil quinientas setenta y seis pesetas.

Otra tierra al pago del Guindo, polígono 31, parcela 54, de cabida una hectárea, cinco áreas, y setenta y dos centiáreas; linda: por el Norte, finca de Mauro Martín; Sur, otra de Luciano Hernández y Emilio Seco; Este, tierra que trae Antonio Gordo de Bernardo Ladrón, y Oeste, tierra que labra un vecino de Fuentelapeña. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado de Pri-

mera Instancia de Ponferrada, y en el de Fuentesauco, el día 16 de Mayo de mil novecientos sesenta, y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para participar en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Los bienes, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, sin que pueda exigirlos el adjudicatario.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada a dos de Abril de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

1411 Núm. 397.—210,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

Don Jesús González Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Adolfo Alonso Manrique, Abogado y vecino de Astorga, en nombre y representación de Eléctricas Leonesas, S. A., y para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Pradera en término de Vega de Caballeros, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, al pago de Matallano, de mil ciento treinta y seis metros cuadrados de superficie y que linda: por el Norte y por el Este, con el río Luna; por el Sur, más de D. Germán González González, y por el Oeste, más de D. Perfecto Aguado Sánchez; dicha finca fue adquirida por compra a D. Benjamín González González, vecino de Vega de Caballero, conforme escritura presentada.

Por medio del presente se convoca a las personas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que durante el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho les convenga.

Dado en Murias de Paredes, a 29 de Marzo de 1960.—Jesús González. El Secretario, (ilegible).

1403 Núm. 398.—97,15 ptas.

Juzgado municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición número 66 de 1959, seguido por D. Nicasio González Pellitero, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Manuel Santos Cima-devilla, en reclamación de 6.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para su remate se señala el día veintiocho del actual a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro número 16, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta

Pesetas

- Un mueble bar, con cuatro puertas en la parte inferior, dos cajones en la parte superior y en medio una puerta grande de 1,40 de ancho por 1,10 de alto aproximadamente, valorado en ... 500,-
- Dos sillones y cuatro sillas de plástico, color verde y amarillo, valorados en... 700,-
- Una mesa comedor estensible, haciendo juego con los anteriores muebles, color castaño claro, en... 400,-
- Una lámpara de pie, de salita de estar, en 100,-
- Otra lámpara de techo, de cinco brazos, de plástico en colores, valorada en.. 150,-
- Un aparato de radio, de 5 lámparas, óptimus, tamaño pequeño, con su voltímetro, en funcionamiento bastante usado, valorado en 600,-
- Un armario ropero, con una luna interior de dos puertas, color claro, de 2 metros de alto por 1,30 de ancho aproximadamente, valorado en 1.200,-
- Un comodín, haciendo juego con el armario de una mesita de noche, también haciendo juego con el armario, valorado en... 800,-
- Otro armario, color oscuro, chapeado, con una sola puerta y luna exterior, valorado en 900,-
- Un comodín, con tres cajones grandes y su luna, valorado en 200,-
- Una lámpara de cristal, de cuatro brazos y foco en el centro, valorada en... 100,-
- Total 5.650,-

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación deducida en un veinticinco por ciento y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León a dos de Abril de mil novecientos sesenta.—Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

1399 Núm. 399—130,75 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones causadas a Faustino Cobos González, de 41 años, casado, hojalatero, natural de Villaobispo y vecino que fue de Colle, contra Manuel Riojano Ribado, de 20 años, soltero, minero, natural de La Serna y vecino que fue de Colle, ambos en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para el día veintiséis de Abril actual, y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración de correspondiente juicio de faltas que para dicho día y hora ha sido señalado, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de citación al denunciante y denunciado expresados, expido la presente en La Vecilla, a uno de Abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible). 1428

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, en sumario que instruye con el núm. 58 de 1960, sobre muerte de María Peña González, de 56 años, natural de Zamora, y domiciliada en León, calle de Puertamonedas, 11, por medio de la presente, se cita a Magdalena Peña González, hija de la anterior o familiares más próximos de aquella, en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por ofrecidas dichas acciones. León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario Facundo Goy. 1448

Por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 5/60 que se sigue por lesiones contra Ju-

lio Tuñón Alvarez, de 36 años, soltero, pastor, natural de Santa Cruz de Mieres y vecino que fue de Felmin, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para el día veintiséis del actual, y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que para dicho día y hora ha sido señalado, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de citación al denunciado expresado, expido la presente en La Vecilla, a uno de Abril de mil novecientos sesenta. El Secretario (ilegible). 1429

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Se encuentra confeccionado en la Secretaría de esta Hermandad, por un plazo hábil de quince días, el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, para el sostenimiento de la misma, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Regueras de Arriba, a 4 de Abril de 1960.—El Jefe de la Hermandad, J. Martínez.

1434 Núm. 401.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño, «Presa Grande»

Se convoca a Junta General, que celebrará esta Comunidad en la casa-escuela de Pardesivil el día 24 de Abril próximo, a las 12 de la mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 en segunda y última, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior.
 - 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución del riego en el año en curso.
 - 3.º Deliberar sobre el estado de las presas.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Pardesivil y La Mata, 28 de Marzo de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Amalio García. 1381 Núm. 396.—55,15 ptas.